

DE ALGUNOS HECHOS, SUCESOS, ANÉCDOTAS Y OTRAS NOTICIAS RELACIONADAS CON LA CIUDAD DE ÉCIJA, ENCONTRADAS EN LAS HEMEROTECAS ESPAÑOLAS.

(Capítulo VII)

Septiembre 2016
Ramón Freire Gálvez.

Cuando yo estaba destinado en Málaga, un amigo mío, avezado ya en años y en experiencias de todo tipo, me dijo en cierta ocasión: *El ser humano se cansa y sacia de todo, de hombres y mujeres, del juego, de la bebida, de juergas, de todo, menos de... dinero.* Y digo esto porque no han sido pocos los casos de corrupción que han acaecido en los últimos tiempos en esta patria nuestra (los que se han descubierto, que algunos habrán quedado en ignorado paradero, digo yo), pero como todo, es cíclico ello y digo esto porque ya que en el año de 1923 y relacionado con Écija concretamente, aparece una noticia publicada en el diario extremeño *El Correo de la Mañana*, del jueves 14 de junio de 1923 que dice así:



noticia publicada en el diario extremeño *El Correo de la Mañana*, del jueves 14 de junio de 1923 que dice así:

“EN EL CONSEJO SUPREMO. Las irregularidades en el Depósito de la Remonta de Écija. Esta mañana se ha visto en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la causa seguida contra un general de división, dos coroneles, tres tenientes coroneles, dos comandantes y un capitán, por

irregularidades cometidas en el Depósito de la Remonta de Écija. El fiscal entiende que los encartados han percibido indemnizaciones no reglamentadas, han hecho adquisiciones sin ajustarse a las formalidades legales y han aplicado algunos fondos a usos distintos de lo que estaban destinados. Solicita la pena de un año, tres meses y veintiún días de prisión militar y suspensión de empleo. Han actuado 11 defensores, que han solicitado la absolución. Mañana se dictará la sentencia”.

Acusado un testigo ecijano por no prestar juramento en nombre de Dios el año de 1891.

Sabido es que la formula seguida actualmente, en los juicios, es la de jurar o prometer decir verdad, pero en la fecha que nos ocupa, el no prestar juramento en nombre de Dios, a pesar de las creencias personales que tuviese cada uno, podría ser constitutivo de un delito de desobediencia y así lo entendió el Juez de Écija como se refleja de la noticia publicada en el *Diario Republicano Las Baleares* del viernes 20 de Noviembre de 1891, del que entresacamos lo que sigue:

“Se seguía un procedimiento penal por raptó y al recibirle declaración el Juez de Instrucción de Écija, al testigo propuesto por la parte denunciante, vecino de esta ciudad, llamado Pascual Martín Gordillo, jornalero, de buena conducta y sin antecedentes penales, el día 1 de Enero de 1891, le exigió prestase juramento en nombre de Dios, a lo que el mencionado Pascual manifestó: **No puedo prestarlo por no profesar ninguna de las religiones positivas, prometiendo sólo decir verdad bajo palabra de honor.**

En vista de dicha manifestación, el juez, advirtiendo al testigo que era deber suyo jurar en nombre de Dios, bien pudiendo prestar tal juramento con arreglo a la religión que profesara, y que, de no prestarlo, incurriría en el delito de desobediencia al mandato judicial, se negó nuevamente el testigo a prestar juramento, por impedírsele sus creencias, manifestando al propio tiempo que, al hacerlo así, no estaba en su ánimo cometer desobediencia de ninguna clase. Por tercera vez reiteró el juez su mandato bajo el propio apercibimiento y por tercera vez se negó a jurar el testigo, alegando que no se lo permitía su conciencia, ofreciendo nuevamente por su honor decir verdad y reiterando su protesta que no era su ánimo desobedecer a la autoridad judicial... El Juez de Écija, no atendiendo lo alegado por el testigo, acordó deducir testimonio de sus manifestaciones y le instruyó un sumario por presunto delito de desobediencia. Al ser oído Martín Gordillo en declaración indagatoria, insistió y ratificó lo dicho en su declaración testifical. El Fiscal lo calificó el hecho de un delito de desobediencia grave a la autoridad, conforme al art. 265 del C. Penal vigente. La defensa de Martín Gordillo se amparó en el art. 11 de la Constitución, solicitando la absolución de su defendido, manifestando que se había cometido por parte del Juez el delito previsto en el art. 236 del Código Penal y reservándose las acciones que pudieran asistirle para ir contra dicho Juez. El 6 de Junio de 1891, la Audiencia de Osuna dictó sentencia, a través de sus magistrados D. Manuel Izquierdo, D. Fernando Clavijo y Don Manuel P. Vellido, dictó sentencia condenando a Martín Gordillo a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa, por un delito grave a la autoridad, al tiempo que denegaba la reserva hecha para ir contra el Juez de Écija. El 24 de Octubre de 1891 se celebró vista en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en virtud del recurso de casación interpuesto por la defensa de Martín Gordillo, pero la vista de este recurso, dice el periodista, merece capítulo aparte.



Por ello no podemos completar el resultado final de esta injusta sentencia, esto lo digo yo, más de ciento veinte años después, porque deben ser respetadas las creencias de todo ser humano, aunque no se compartan.

En Octubre de 1908 los Salesianos de Écija contaban con un grupo de canto o capilla de música, denominado **Schola Cantorum** (Escuela de Cantantes en la traducción).



Los Salesianos permanecieron en Écija hasta mediados de los años 1960 y quienes tuvimos la suerte de recibir sus enseñanzas (como el que escribe), estamos orgullosos de ello. La calidad y variedad de sus estudios son indudables, teatro, banda de cornetas y tambores, equipos de fútbol, con independencia de las enseñanzas educativas normales, eran actividades

que allí aprendimos, cada uno en lo que mejor se le daba. Y encontramos una noticia relativa a la Schola Cantorum que existía en dicho centro, en los siguientes diarios: **Diario de Avisos** (Segovia), **La Constancia Diario Integro Fuerita** (San Sebastián) y **El Eco Portuense** (Puerto de Santa María), fechados, los dos primeros **en viernes 5 de Octubre de 1908 y lunes 2 de Noviembre de 1908, y el último en Jueves 11 de Junio de 1914.**

En los dos primeros se recogía, anuncio de intervención de la *Schola Cantorum* de los Salesianos de Écija, en el Congreso de Música sagrada a celebrar en la Santa Catedral de Sevilla en el mes de Noviembre; en el segundo se recogía igualmente dicha celebración, que se llevaría a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de Noviembre, apareciendo el programa general que era del siguiente orden:

“CONGRESO DE MUSICA SAGRADA. En Sevilla se celebrará los días 12, 13, 14 y 15 del corriente el segundo Congreso nacional de música sagrada con arreglo al siguiente PROGRAMA GENERAL. Día 12 de Noviembre. 1º: A las nueve de la mañana en la S.I. Catedral. Misa solemne en la que la *Schola Cantorum* Salesiana de Écija, ejecutará una gran misa del maestro Más y Serracant con acompañamiento de órgano, *Veni creator* del M. Valdés con acompañamiento de órgano, igualmente intervendrá en los ejemplos de las distintas conferencias.”

En cuanto a lo publicado en el *Eco Portuense*, de 11 de Junio de 1914, se refiere a la intervención de dicha *Schola Cantorum* salesiana de Écija, dentro de las fiestas a celebrar en el mes de Septiembre, concretamente el día 8 en la celebración de la festividad de la Virgen de los Milagros, patrona de dicha localidad gaditana, donde se cantaría por dicha capilla musical una misa polgónica a cuatro voces (*O quam gloriosum* del maestro Victoria), interpretada por 70 voces. Añadir que dicha capilla de música estaba dirigida por los Salesianos Don Mauro Sablayrolles y Don Juan Domínguez, con destino en el colegio astigitano.



Como no dispongo de fotografías de dicha capilla de música, he decidido poner dos fotografías, una mía junto a mi hermano Joaquín, cuando estudiábamos en dicho centro y otra de los años 1950 relativa a la que fuera su banda de cornetas y tambores.



Vamos ahora con una graciosa noticia que se publicó en la Revista Festiva Semanal *Flores y Abejas* del **20 de Diciembre de 1896**, donde se menciona a nuestra ciudad, en el siguiente:

“Procedente del penal de Ocaña se encuentra en la cárcel de Sevilla un sujeto que ha tenido el arrojo de haberse casado con cuatro mujeres.

Primero casó en Écija,
después casó en Sevilla,
a poco en La Carlota
y luego en Almería.

Si al pobre no le cogen
al ir por la quinta,
capaz hubiera sido
siguiendo ya la pista,
de haber matrimoniado
con mujeres distintas
en todas las ciudades
de España y en sus Islas.
¡Recontra con el hombre!
¡Valor se necesita!

La Agrupación artística del Casino de Artesanos del año 1954. Sabemos por la bibliografía existente, que en Octubre de 1862, un grupo de artesanos de Écija,



ECIJA.—Agrupación artística que organiza brillantes representaciones teatrales en el Casino de los Artesanos

Foto Pinzon

reunidos en las escuelas de San Francisco, aprobaron un reglamento que había de regir una sociedad de Casino, que se nominó con el nombre de Sociedad de Artesanos, creándose así el Casino de Artesanos. El primer local donde tuvo su sede, estaba cerca del convento de San Pablo y Santo Domingo, propiedad de D. Francisco Custodio. Desde su creación contó con gran actividad socio económica y artística, teniendo academia de dibujo, biblioteca, Café-teatro, juegos de mesa, clase de matemáticas, escuela de gimnasia, sección lírico dramática, tauromaquia, carnavales y otros. En 1878 la sociedad arrendó unas casas

en el nº 4 de la calle Caballeros, al Vizconde de Sancho Miranda en 8 reales diarios, que posteriormente, en 13 de Abril de 1884 fueron compradas por el precio de 11.250 pesetas, ampliándose posteriormente con la compra de casas colindantes.

En la revista **Andalucía Ilustrada de Noviembre de 1954**, aparece una fotografía que acompaña, de la agrupación artística del Casino de Artesanos, a dicho año.

Los años de 1896-97, España se encontraba inmersa en la famosa guerra de Cuba y al propio tiempo, aquí en la península, se vivió una época de escasez de alimentos, desórdenes públicos y políticos, a los que Écija no se vio ajena y así se recoge en el **Eco de Santiago de 26 de Enero de 1897**, la siguiente noticia:

“El hambre en la provincia de Sevilla. Desórdenes en Écija. Carreras y tiros. Detenciones. Comunican de Sevilla que ha ocurrido en Écija, pueblo de aquella provincia, un grave desorden



público, motivado por varios obreros acosados por el hambre. Estos atropellaron a la Guardia Civil, que intentaba apaciguar el tumulto, adquiriendo este proporciones grandes, pues los obreros hicieron uso de armas de fuego. Hubo carreras y cierre de tiendas y la fuerza pública se vio muy apurada para restablecer el orden, consiguiéndolo después de grandes esfuerzos y haciendo varias detenciones entre los amotinados”.

Sobre el temporal que padeció Écija en Agosto de 1899. Lo de las tormentas, riadas o inundaciones en nuestra Ciudad no es patrimonio de nuestra época. En todas, desde hace muchos siglos y así lo hemos venido documentando, ya fuere por el desbordamiento del río Genil o el del llamado Arroyo de la Argamasilla o Matadero, lo cierto es que han sido muchas, más de las que existen documentadas, las inundaciones que ha sufrido Écija a lo largo de su historia. Y a ello nos vamos a referir con estas dos notas periodísticas encontradas que son como siguen:

“**La Correspondencia Alicantina. 19 de Agosto de 1899.** LAS TORMENTAS. Madrid. Los telegramas que se reciben de Écija dando cuenta de los efectos de la tormenta que descargó ayer, dicen que han sido recogidos los cadáveres de dos mujeres

que fueron arrastradas por las aguas y se ignoraba qué había sido de ellas. En Osuna perecieron cuatro más. Los perjuicios ocasionados son enormes, pues han quedado completamente destruidos los olivares. En Écija, la pestilencia producida por los arrastres de las aguas es tanta, que se teme el desarrollo de una epidemia. Una chispa eléctrica incendió un cortijo, quemándose 700 carretadas de paja. El valor de las pérdidas materiales se calcula en 10.000 duros”.

Más explicativo es el artículo publicado en *El Diario de Reus del mismo 19 de Agosto de 1899* al respecto, que dice:

“RACHA DE TEMPORALES. Terrible inundación. Écija, 16. Amaneció ayer el día tempestuoso. A las doce empezó a llover. A las tres de la tarde se desencadenó una horrorosa tormenta que duró tres horas. El Genil tomó tan extraordinarias proporciones a



las cinco y media, que, convertido en impetuoso torrente, arrasó los campos ribereños. Desde el puente inmediato a la población, se distinguen arrastrados por el agua infinidad de objetos, entre ellos cabezas de ganado, camas y lo que es más doloroso, una cuna y silloncitos de los que sirven para niños. La población entera acudió a presentar tan triste espectáculo. El puente estaba lleno de gente al tiempo que las aguas penetraron en la ciudad por los husillos, interceptando el paso, lo que produjo gran pánico. Desde el puente se divisaba, subidos en el tejado de una aceña, varios hombres que, sorprendidos por la avenida, y sin tiempo para huir, se refugiaron allí, donde han permanecido toda la noche. Uno de ellos era don Tomás Fernández, industrial, que lleva en arrendamiento tres molinos harineros. Se han inundado

el paseo de la Alameda, la plazuela y calle del Puente, de las de la Merced, Merinos, Huerta, Castelar, gran parte de la de Santa Brígida y otras próximas. En algunas calles alcanzó el agua dos metros de altura, con impetuosa corriente. Todo el pago de la Alcarrachela, que es un hermoso valle que se hallaba ocupado por multitud de eras, ha sido inundado, quedando sepultados el grano y las mieses, así como los maizales, melonares y todos los sembrados próximos. En los molinos harineros del puente, y en la fábrica de harinas del señor Castro, penetró el agua, llevándose el trigo y la harina, cuyo valor es imposible calcular. Los sacos de harina arrastrados por la corriente, marchaban hacia Palma del Río. Las autoridades no han cesado en la noche de adoptar medidas encaminadas a evitar desgracias y perjuicios. La Guardia Civil de infantería, con caballos prestados por particulares, asistía a todas partes prestando auxilio”.



Y ya que estamos hablando de temporales y tormentas, recojo lo publicado respecto de la producida en **mayo de 1935** y que causó la muerte a un vecino de Cañada Rosal, noticia que aparece recogida en *La Voz de Menorca del 25 de Mayo de dicho año* y dice así:

“UNA TORMENTA CAUSA GRANDES DAÑOS EN ECIIJA. Écija 20. Ha descargado una formidable (sic) tormenta que ha causado grandes daños. Notifican de la aldea de Cañada del Rosal, perteneciente a este partido judicial, que un rayo mató al vecino Manuel Rodríguez Pérez, de treinta y seis años y de dos mulas que el desdichado conducía (sic) en ocasión de ir a buscar refugio bajo un árbol”.

La leyenda continúa, pudieron pensar los ecijanos de los años 1920 y escribo esto, porque de todos es sabido que la banda de **Los Siete Niños de Écija**, de tan desagradable fama que para nuestra Ciudad nos dio en el siglo XIX, con sus fechorías y actuaciones, más o menos noveladas, pero reales, tuvo su repetición en unos menores que, emulando a aquellos famosos bandoleros, hicieron su aparición en Écija y así aparece recogido en el ***Diario Liberal El Progreso***, en una crónica del **18 de Marzo de 1930**, bajo el siguiente título:

“LOS OTROS SIETE NIÑOS DE ECIJA. La Guardia civil del pueblo de Écija (Sevilla), ha practicado la detención de siete niños, cuyas edades oscilan entre once y



catorce años, enterada de que habían formado una cuadrilla de salteadores de caminos. Se sabe que el que hacía de capitán en la cuadrilla se llama Manuel Pérez Valderrama y se apoda “Colón” y que en calidad de teniente actuaba en ella otro que se llama José Castillo, conocido por el apodo de “Mató”. Habían ya cometido muchos robos en los caminos y además en algunas viviendas, y la cantidad de que se hicieron poseedores como producto de sus robos ascendía a una cantidad bastante importante. Han dado ocasión a que los salteadores fueran detenidos, ciertas discrepancias que surgieron entre el capitán y el teniente supuestos, que no se ponían de acuerdo en cuanto al

reparto de lo robado. Interrogado el que hacía de capitán por el jefe de la Guardia Civil, manifestó que robaban para reunir suficiente cantidad para proveerse de armas y municiones y caballos, para formar entonces una cuadrilla semejante a la popular que se llamaba *Los Siete Niños de Écija*. Se sabe que los niños que componían la cuadrilla concurrían diariamente a los cines donde se proyectaban películas de asuntos americanos de robos y aventuras”.

Con esta nueva recreación de la famosa banda de bandoleros, esta vez intentada formar por unos menores, influenciados quizás por las tan abundantes historias que se sobre *Los Siete Niños de Écija* se habían publicado, termino por hoy, que ya estamos abriendo la feria y serán días de tomar una copita en el recinto ferial, aunque no es menos cierto, que en esta época, todos los fines de semana es feria para muchos, que no son pocos.